



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de San Luis
Instituto Politécnico y Artístico Universitario
Departamento: IPAU
Area: IPAU

(Programa del año 2021)
(Programa en trámite de aprobación)
(Presentado el 25/04/2022 08:05:56)

I - Oferta Académica

Materia	Carrera	Plan	Año	Período
PRÁCTICA TÉCNICA SUPERVISADA	TEC. UNIV. EN ADM. Y GEST. JUD	OCS 15/18	2021	2° cuatrimestre

II - Equipo Docente

Docente	Función	Cargo	Dedicación
CASTILLO, ANGELA FABIANA	Prof. Responsable	A-Honor	6 Hs
MARIOJOULS MARGALL, MARIA VIRG	Prof. Colaborador	JTP Semi	20 Hs
NIGRA, ANA MARIA	Prof. Colaborador	CONTRATO	6 Hs
SANCHEZ, ANA CAROLINA	Prof. Colaborador	CONTRATO	6 Hs

III - Características del Curso

Credito Horario Semanal				
Teórico/Práctico	Teóricas	Prácticas de Aula	Práct. de lab/ camp/ Resid/ PIP, etc.	Total
150 Hs	50 Hs	Hs	Hs	20 Hs

Tipificación	Periodo
C - Teoría con prácticas de aula	2° Cuatrimestre

Duración			
Desde	Hasta	Cantidad de Semanas	Cantidad de Horas
07/07/2021	11/12/2021	7	200

IV - Fundamentación

Propuesta de intervención

Es una propuesta factible, creativa y detallada para realizar una mejora o resolver una problemática grupal, social, institucional o empresarial, sobre cualquier aspecto que afecte a su buen desempeño.

Contiene un plan de acción o propuesta que indica las acciones que se llevan a cabo para solucionar el problema. El plan de acción debe estar planteado de una manera organizada de tal forma que se contemplen fases, etapas, espacios y responsables. Vamos a explicar cada uno de los elementos que componen el plan de acción, y más adelante hasta podemos dar un ejemplo sencillo de lo que estamos hablando.

Operaciones o Proceso. Es el conjunto de procedimientos, actividades y tareas que de acuerdo a los insumos de entrada son transformados para obtener un resultado, que sería el producto final.

Procedimiento. Son los métodos de ejecución que se realizan para conseguir que el proceso se materialice. Lo importante es que tengamos claro que los procedimientos nos ayudan a formalizar las políticas de la empresa. Si bien se pueden documentar, normar y establecer políticas de ejecución, no es recomendable especificarlos en un manual porque sería muy extenso. Eso sí, a pesar de que el manual de procedimientos no presente en detalle algunas actividades, se debería hacer

referencia a los documentos que expliquen minuciosamente alguna actividad.

Actividades. Serie de acciones, subordinadas a un procedimiento, que se ejecutan con el fin de alcanzar los objetivos planteados. Sin duda, desde un punto de vista sistémico, las actividades son consideradas a nivel táctico, a diferencia de los procesos que tienen orientación estratégica. Las actividades sí pueden tener manuales, guías o instructivos que identifiquen los pasos a seguir para ser ejecutadas, sólo que por ser muy minuciosos tienden a ser considerados tediosos.

Tareas. Suelen ser los pasos de ejecución de la actividad y se caracterizan por tener un tiempo limitado. Se realizan para cumplir con una actividad.

V - Objetivos / Resultados de Aprendizaje

Formar profesionales en el área de la administración y gestión de una institución judicial, capaces de llevar adelante de manera eficiente las acciones necesarias para el logro de los objetivos institucionales, a partir de conocer sus procesos, comprender sus procedimientos, y sus necesidades.

Promover la capacidad de diagnóstico e identificación de situaciones problemáticas y la planificación, el diseño, la evaluación, la intervención, el desarrollo y el mantenimiento de soluciones.

Formar profesionales con la capacidad de actualizarse permanentemente en las nuevas tendencias de gestión, áreas de conocimiento relacionadas, tecnologías y herramientas de su dominio.

Formar profesionales con capacidad emprendedora e inquietud de mejora continua, que hagan uso de la innovación.

Crear en el futuro profesional habilidades y competencias necesarias para liderar procesos de desarrollo de la institución, con impacto positivo a nivel administrativo, económico, social y personal.

Optimizar la utilización de recursos en el marco del mejoramiento institucional continuo.

VI - Contenidos

PROBLEMA

PROPUESTA

PLAN DE ACCIÓN

VII - Plan de Trabajos Prácticos

ES EL PROPIO TRABAJO INTEGRADOR

VIII - Regimen de Aprobación

De acuerdo con la Ordenanza Rectoral N° 7

(http://digesto.unsl.edu.ar/docs/202107/20210702154933_14866.pdf) de la

Universidad Nacional de San Luis, que reglamenta la asignatura Práctica Técnica

Supervisada (PTS) para la Carrera Tecnicatura Universitaria en Administración y Gestión

Judicial, Plan de Estudios OCS N° 15/2018 y OCS 18/18 y considerando lo establecido

en el Art. 10, el Proyecto presentado por el estudiante de forma INDIVIDUAL

NO ES UNA MATERIA QUE SE PUEDA RENDIR LIBRE. EL ALUMNO DEBE CURSAR LA MATERIA PARA APROBRA

IX - Bibliografía Básica

[1] Guía para citar textos y referencias bibliográficas según Norma de la American Psychological Association (APA) 6° edición

X - Bibliografía Complementaria

XI - Resumen de Objetivos

FORMAR PROFESIONALES EN EL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL DERECHO.

XII - Resumen del Programa

--

XIII - Imprevistos

Se realizarán los ajustes necesarios ante las eventualidades que surjan, continuando con el normal desarrollo del programa

XIV - Otros

--

ELEVACIÓN y APROBACIÓN DE ESTE PROGRAMA

Profesor Responsable	
Firma:	
Aclaración:	
Fecha:	